



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00241994- -UNC-ME#ESCMB YACO VOTTERO BURNICHON - RENUNCIA AL CARGO DE AYUDANTE DE ALUMNO (CÓDIGO 122), A PARTIR DEL 11/04/2024.

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Sr. **YACO VOTTERO BURNICHON**, DNI 41.521.360 (Leg. 59673), a un cargo interino de Ayudante Alumno (Cód. 122), **a partir del 11/04/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Yaco Vottero Burnichon, DNI 41.521.360 (Leg. 59673), fue designado en dicho cargo (Cód. 122), por RDIR-2023-727- UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dicho cargo (Cód. 122) mencionado ut supra, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 11/04/2024, en virtud que el mencionado docente fue designado dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Sr. **YACO VOTTERO BURNICHON**, DNI 41.521.360 (Leg. 59673), a un cargo interino de Ayudante Alumno (Cód. 122), **a partir del 11/04/2024;**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2023-01106015-UNC-DIR#ESCMB (EX-2023-01081020-UNC-ME#ESCMB), en donde se solicita la prórroga de designación del docente mencionado en el cargo citado (Cód. 122), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, ya que la

fecha de renuncia presentada por el docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: El Sr. Yaco Vottero Burnichon, DNI 41.521.360 (Leg. 59673), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.